



SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS
RESOLUCIÓN N° SGR-056-2018

LCDA. MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

CONSIDERANDO:

- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 154 establece: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;*
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226, establece que, *“las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 227, expresa *“la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 389, señala que, es obligación del estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1046-A, de 26 de abril de 2008, publicado en Registro Oficial Nro. 345, de 26 de mayo del 2008, se reorganiza la Dirección Nacional de Defensa Civil, mediante la figura de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos adscrita al Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, adquiriendo por este mandato todas las competencias, atribuciones, funciones, representaciones y delegaciones constantes en leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos que hasta ese momento le correspondían a la Dirección Nacional de Defensa Civil y a la Secretaría General del COSENA, en materia de Defensa Civil;
- QUE,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 42, de 10 de septiembre de 2009, publicado en Registro Oficial Nro. 31 de 22 de septiembre del 2009, la Secretaría Técnica de Gestión



de Riesgos, pasa a denominarse Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, que ejercerá sus competencias y funciones de manera independiente, descentralizada y desconcentrada;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 103, de 20 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial Nro. 58, de 30 de octubre del 2009, se reforma el Decreto Ejecutivo Nro. 42 y se le da el rango de Ministro de Estado al Secretario/a Nacional de Gestión de Riesgos;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 62 de 05 de agosto de 2013, se reforma el Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y se añade a continuación del artículo 16, el artículo innumerado donde la Función Ejecutiva se organiza en Secretarías, entre ellas se señala a la Secretaría de Gestión de Riesgos;

QUE, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 8, de 24 de mayo de 2017, el Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombra como Secretaria de Gestión de Riesgos, a la Lcda. Alexandra Ocles Padilla;

QUE, mediante memorando Nro. SGR-SRR-2018-0139-M, de 16 de mayo de 2018, suscrito por el Lcdo. Paúl Esteban Almeida Pozo, en calidad de Subsecretario de Reducción de Riesgos, dirigido a la Lcda. María Alexandra Ocles Padilla en calidad de Secretaria de Gestión de Riesgos, en virtud a las atribuciones y responsabilidades que se encuentran detalladas en el Estatuto Orgánico por Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos, solicita la autorización para la oficialización del documento "*Glosario de Términos de Gestión de Riesgos de Desastres-Guía de Consulta*", misma que tiene como objetivo estandarizar los términos de la gestión del riesgo de desastres y conceptualizar las causas, efectos y consecuencias de los eventos peligrosos, para establecer un lenguaje de entendimiento común ;

QUE, mediante sumilla inserta, la máxima autoridad, autoriza la oficialización del documento "*Glosario de Términos de Gestión de Riesgos de Desastres-Guía de Consulta*";

QUE, en ejercicio de las facultades legales, en atribución a lo establecido en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador;

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER el memorando Nro. SGR-SRR-2018-0139-M, de 16 de mayo de 2018, suscrito por el Lcdo. Paul Esteban Almeida Pozo, mediante el cual solicita la oficialización del documento "*Glosario de Términos de Gestión de Riesgos de Desastres-Guía de Consulta*".



Artículo 2.- EMITIR el documento "*Glosario de Términos de Gestión de Riesgos de Desastres-Guía de Consulta*", el mismo que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 3.- DISPONER la aplicación, del "*Glosario de Términos de Gestión de Riesgos de Desastres-Guía de Consulta*" a los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos; las y los funcionarios, las y los servidores, las y los trabajadores que forman parte de la Secretaría de Gestión de Riesgos, en virtud de sus competencias, atribuciones y responsabilidades.

Artículo 4.- DELEGAR a la Dirección de Gestión de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos, a través de sus unidades de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades en Gestión de Riesgos, la difusión del "*Glosario de Términos de Gestión de Riesgos de Desastres-Guía de Consulta*", a los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Artículo 5.- DISPONER a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, para que de acuerdo a sus competencias, atribuciones y responsabilidades, realice la socialización del "*Glosario de Términos de Gestión de Riesgos de Desastres-Guía de Consulta*", expedido mediante esta resolución, a todas las áreas de esta institución.

Artículo 6.- PUBLICAR el contenido de la presente Resolución en el Registro Oficial y en el portal web de la Secretaría de Gestión de Riesgos, misma que entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Cantón Samborondón, a los cuatro días del mes de junio de dos mil dieciocho.

Cúmplase y socialícese.

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

LCDA. MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Elaborado por	Abg. Hector Villena Falcones	
Revisado por	Econ. Ramón Mieles Bolaños	
Aprobado por	Abg. Gerardo Romero Castro	

GLOSARIO DE TÉRMINOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES GUÍA DE CONSULTA

Samborondón – Ecuador
2018



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	2
3. CAMPO DE APLICACIÓN	3
4. MARCO LEGAL	3
4.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:	3
4.2 LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO	3
4.3 REGLAMENTO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO	4
5. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	4
6. TÉRMINOS GENERALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	6
7. CATÁLOGO DE EVENTOS PELIGROSOS PARA LA COORDINACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS	15
7.1 AMENAZAS NATURALES	16
7.2 AMENAZAS ANTRÓPICAS	19
7.3 AMENAZAS SOCIALES	21
8. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA	22
9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	24



1. INTRODUCCIÓN

La Gestión de Riesgos a partir del 2008 se estableció como política pública en el Ecuador y se incluyó en la nueva Constitución, en la cual se plantean condiciones de seguridad a sus habitantes y ecosistemas en todos los ámbitos. Siendo un país signatario del Marco de Acción de Hyogo y de Sendai se acoge a los acuerdos y a las prioridades de acción establecidos en la conferencia Mundial para la Reducción de los Desastres, como parte de la política pública a nivel internacional.

Desde la creación de la Secretaría de Gestión de Riesgos, la prevención, respuesta ante las emergencias y recuperación se ha consolidado para fortalecer las capacidades institucionales en gestión del riesgo. Para su armónica coordinación se establece un lenguaje común, que permitirá articular mejor las acciones estableciendo estrategias para el desarrollo sostenible con los diferentes actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

La Secretaría de Gestión de Riesgos, entidad que forma parte del sector seguridad tiene competencias que permiten normar, regular, coordinar y asesorar al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) para conllevar la gestión del riesgo ante la ocurrencia de eventos peligrosos.

Este documento contiene terminología establecida a nivel nacional e internacional y criterios generalmente aceptados y adaptados por varios países y organizaciones sobre el Marco de Gestión del Riesgo de Desastres, y sus definiciones ajustadas a nuestra realidad, alineada a la terminología que el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres – CAPRADE, utiliza como parte de su campo de estudio y al “Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la Reducción del Riesgos de Desastres” en lo que respecta a la aplicación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que fue acordada por los países participantes, dentro de los que se encontraba Ecuador. Además se define el catálogo de eventos peligrosos relacionados con las competencias institucionales de la SGR, de manera conceptual y gráfica, donde se establecen las causas que los producen, los efectos, consecuencias y las entidades competentes principales, ante la materialización de las diversas amenazas, para la coordinación y activación de la respuesta por parte de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

Todo esto con la finalidad de promover la utilización y un entendimiento común de conceptos relativos a la reducción del riesgo de desastres, para establecer una gestión adecuada del monitoreo y el flujo de información sobre eventos peligrosos, lo que permite la activación de la respuesta institucional directa, así como la coordinación del SNDGR, específicamente con ciertos eventos peligrosos con enfoque de urgencias, emergencias, desastres y/o catástrofes emitiendo alertas oportunas ante la ocurrencia de estos eventos.

2. OBJETIVO

Estandarizar los términos de la gestión del riesgo de desastres y conceptualizar las causas, efectos y consecuencias de los eventos peligrosos, a través del catalogo de eventos, estableciendo un lenguaje de entendimiento común, con el propósito de contribuir en los procesos de toma de decisiones, en el contexto del marco de gestión de riesgos.

3. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente documento es de aplicación nacional y está dirigido a la Unidades de Gestión de Riesgos de los Gobiernos Autónomos descentralizados, instituciones y organizaciones públicas y privadas, organizaciones sociales, no gubernamentales y entidades de la cooperación internacional que son parte de los actores del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SNDGR) y ciudadanía, quienes a través de los diferentes mecanismos, herramientas y procesos promueven la gestión del riesgo de desastres como un valor agregado al desarrollo local, y manejo de los riesgos existentes en el territorio nacional.

4. MARCO LEGAL

4.1 Constitución de la República del Ecuador:

Artículo 389.

El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

- 1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.*
- 2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.*
- 3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.*
- 4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos campos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.*
- 5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.*
- 6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.*
- 7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.*

4.2 Ley de Seguridad Pública y del Estado

Artículo 11.

De los órganos ejecutores.- Los órganos ejecutores del Sistema de Seguridad Pública y del Estado estarán a cargo de las acciones de defensa, orden público, prevención y gestión de riesgos conforme lo siguiente:

“...d) De la gestión de riesgos.- “La prevención y las medidas para contrarrestar, reducir y mitigar los riesgos de origen natural y antrópico o para reducir la vulnerabilidad corresponden a las entidades públicas y privadas, nacionales, regionales y locales. **La rectoría la ejercerá el Estado a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo.**

4.3 Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado

Artículo 16.

Ámbito.- Las disposiciones normativas sobre gestión de riesgos son obligatorias y tienen aplicación en todo el territorio nacional. El proceso de gestión de riesgos incluye el conjunto de actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de los efectos de los desastres de origen natural, socio-natural o antrópico.

Artículo 20.

De la Organización.- La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, como órgano rector, organizará el Sistema Descentralizado de Gestión de Riesgos, a través de las herramientas reglamentarias o instructivas que se requieran.

5. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Los principios que rigen y orientan las actividades dentro de la gestión de riesgos en el Ecuador son los siguientes:

- **De Autoprotección:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para reducir su exposición y sensibilidad ante las amenazas y de mejorar su capacidad de afrontamiento y recuperación ante emergencias y desastres.
- **De Igualdad:** Todas las personas tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro.
- **De Protección:** Todos los residentes en el Ecuador deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, frente a posibles fenómenos peligrosos o desastres.
- **De Participación:** Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.
- **De Pluriculturalidad:** En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.
- **Equidad de Género:** Ofrecer a todas las personas, independientemente de su género, las mismas condiciones y tratamiento, teniendo en cuenta las características particulares de cada uno.
- **Del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, municipales, provinciales y sectoriales cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos

fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

- **De subsidiariedad:** Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias y responsabilidades directas referentes a la gestión de riesgos así como de su materialización en un desastre. La subsidiariedad impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y/o su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada. Esto no releva de su responsabilidad a las autoridades territoriales respecto a sus competencias.
- **De concurrencia:** La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las entidades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.
- **De Precaución:** La falta de certeza no debe utilizarse como razón para postergar o negar la adopción de medidas de protección en materia de gestión de riesgos. Se aplica en una situación en la que la información técnica es insuficiente o existe un nivel significativo de duda en las conclusiones del análisis técnico.
- **De Eficiencia.** Los recursos públicos asignados para la gestión de riesgos deben responder a los criterios de protección de la vida humana, resiliencia de las comunidades, y complementariedad con otras inversiones. Las acciones de asistencia humanitaria a cargo de las entidades obligadas a prestarla para los diversos eventos peligrosos deben brindarse con la celeridad establecida en los protocolos vigentes.
- **De coordinación:** La coordinación de competencias es entendida como la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y alcanzar los fines para lo que fue establecido el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión del Riesgos.
- **De Responsabilidad:** Quienes sean generadores de emergencias y/o desastres por acción u omisión deberán responder por sus efectos, según su grado de responsabilidad, de conformidad con la Constitución de la República y la normativa aplicable.
- **De información oportuna:** Es obligación de las autoridades del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión del Riesgos, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre los riesgos y sus factores, sobre las emergencias y desastres, sobre los procesos de rehabilitación y reconstrucción y sobre las donaciones recibidas y entregadas.
- **De Transversalidad.** Todas las instituciones públicas y privadas deben incorporar obligatoriamente y en forma transversal la gestión de riesgo de desastres en su planificación y operación.

6. TÉRMINOS GENERALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

A

Acción humanitaria: Acción emprendida con el objetivo de salvar vidas, aliviar el sufrimiento humano y proteger la dignidad de las víctimas durante y después de las crisis provocadas por las amenazas antropógenas y naturales, así como prevenir y prepararse para hacerles frente (Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas).

Adaptación al cambio climático: Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas. En el caso de los eventos hidrometeorológicos la adaptación al cambio climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad (Ley 1523 de 2012- Colombia).

Adaptación basada en ecosistemas (AbE): Se define como la utilización de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, como parte de una estrategia más amplia de adaptación. La AbE integra el manejo sostenible, la conservación y la restauración de ecosistemas para proveer servicios que permiten a las personas desarrollar capacidad de resiliencia y reducir la vulnerabilidad (Ley 1523 de 2012- Colombia).

Afectados: Las personas que resultan perjudicadas, directa o indirectamente, por un suceso peligroso.

Se considera directamente afectado a aquel que ha sufrido lesiones, enfermedades u otros efectos en la salud; los que han sido evacuados, desplazados, reubicados o han enfrentado daños directos en sus medios de vida o sus bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales.

Indirectamente afectados son los que han sufrido consecuencias, distintas o añadidas a los efectos directos, al cabo del tiempo debido a interrupciones o cambios en la economía, las infraestructuras vitales, los servicios básicos, el comercio o el trabajo, o consecuencias sociales, sanitarias y psicológicas (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Agenda de Reducción de Riesgos (ARR): Es un mecanismo de la administración gubernamental, que concreta las prioridades de acción en un territorio para reducir los riesgos acumulados, y para evitar o mitigar el impacto ante la ocurrencia de nuevos eventos peligrosos, de modo que se proteja y mantenga operativos los elementos esenciales del territorio para su funcionamiento (SGR).

Alerta: Es un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o suceso peligroso. La declaración de alerta debe ser clara, comprensible, accesible, difundida por el máximo de medios; inmediata, sin demora, procedente de fuentes oficiales (UNISDR- Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastre, ISDR Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2009).

Alojamiento temporal: Es un servicio que se activa como respuesta ante una emergencia o desastre para proveer protección y servicios a personas damnificadas que se han visto forzadas a abandonar sus viviendas. Se definen las siguientes modalidades:

- **Albergues temporales:** Es una infraestructura existente calificada, para recibir a las personas afectadas o damnificadas por eventos peligrosos, en la cual se brinda agua, alimentación y servicios básicos; la permanencia es de hasta 60 días.



- **Alquiler para familias en emergencia:** Son viviendas alquiladas por la acción de incentivos económicos temporales, públicos o privados, a favor de la población damnificada por eventos peligrosos.
- **Campamentos temporales:** Es un alojamiento que se implanta y activa en un terreno amplio ante la falta de infraestructura previa, donde se recibe a las familias afectadas ante eventos peligrosos. Cuentan con carpas familiares, agua, alimentación y servicios básicos. La permanencia es de hasta 6 meses.
- **Familias de acogida:** La modalidad de familia de acogida es cuando las personas afectadas o damnificadas ante un evento peligroso se alojan temporalmente en la vivienda de familiares, amigos o allegados, hasta que puedan retornar a su vivienda o cuenten con otra opción de alojamiento o recuperación.
- **Refugio.-** Es un espacio donde las personas desplazadas por una amenaza buscan techo temporal independientemente de si cuentan o no con asistencia por parte del gobierno o la comunidad internacional. Puede ser considerado como un sitio de paso, hasta que el peligro haya cedido o se activen otras opciones de alojamiento temporal (Manual para la Gestión de Alojamientos temporales-SGR, 2018).

Amenaza: Es un proceso, fenómeno o actividad humana que puede ocasionar muertes, lesiones u otros efectos en la salud, daños a los bienes, interrupciones sociales y económicas o daños ambientales (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Amenaza natural: Asociada predominantemente a procesos y fenómenos naturales (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Amenazas antropógenas o de origen humano: Son las inducidas de forma total o predominante por las actividades y las decisiones humanas. Este término no abarca la existencia o el riesgo de conflictos armados y otras situaciones de inestabilidad o tensión social que están sujetas al derecho internacional humanitario y la legislación nacional (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Análisis de la situación: Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema que permite destacar los elementos más significativos de una alteración en la realidad analizada. El diagnóstico de un determinado lugar, entre otros datos, permite conocer los riesgos a los que está expuesto por la eventual ocurrencia de un evento (SGR).

Asistencia humanitaria: Acción orientada a proteger la vida y las condiciones básicas de subsistencia de las personas que han sufrido los impactos de eventos peligrosos, y que se ejecutan según las normas establecidas por el ente rector. La asistencia humanitaria operará mientras duren los efectos directos del evento sobre las personas. Será equitativa y guardará neutralidad e imparcialidad. (SGR)

Aviso: Comunicación clara y concisa realizada por los especialistas en el monitoreo de amenazas, advierte sobre ciertos riesgos, notifica hechos que deben ser registrados o anuncia posibles sucesos futuros. Este aviso ha de ir acompañado de medidas de prevención y protección (SGR).

B

Base de datos de afectaciones: Conjunto de información correlacionada, que guarda todos los datos sobre la ocurrencia de los eventos peligrosos, pérdidas, daños generales y las acciones de

respuesta realizadas por el SNDGR (SGR).

C

Capacidad: Combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una organización, comunidad o sociedad que pueden utilizarse para gestionar y reducir los riesgos de desastres y reforzar la resiliencia (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Catástrofe: Desastre donde resultan insuficientes los medios y recursos del país, siendo necesario e indispensable la ayuda internacional para responder a ello (SGR- Manual del Comité de Operaciones de Emergencia, 2017).

Centro de acopio: Es una infraestructura utilizada para la cadena logística de asistencia humanitaria en la cual se almacenan, concentran y se despachan los bienes que requieren la población. (SGR)

Cultura Preventiva: Es la toma de conciencia por parte de las autoridades, de los organismos que trabajan en el plano de las emergencias y de los ciudadanos como clave del éxito para enfrentar el impacto de los procesos naturales o aquellos que pueden ser provocados por el hombre logrando una cultura de prevención y mitigación (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Comité de Operaciones de Emergencia (COE): Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la respuesta en situaciones de emergencia y desastre. (Art. 24 Ley de Seguridad Pública y del Estado- Ecuador)

D

Damnificado: Persona que sufre los impactos directos de un evento peligroso en los servicios básicos, comunitarios o en sus medios de subsistencia, y que no puede continuar con su actividad normal. Todos los damnificados son objeto de asistencia humanitaria (SGR- Metodología de Evaluación Inicial de Necesidades).

Declaratoria de emergencia: Proclamación oficial de una situación extraordinaria, excepcional o poco común, mediante la cual se transfieren facultades legislativas para que se enfrenten daños que rebasan la capacidad financiera y operativa local, con esto, se puede acceder a recursos adicionales para atender la emergencia y sus consecuencias (SGR).

Desarrollo de capacidades: Es el proceso por el cual las personas y las organizaciones fortalecen el conocimiento, las capacidades, las habilidades y los recursos desarrollan sistemáticamente sus capacidades a lo largo del tiempo para alcanzar objetivos sociales y económicos (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Desarrollo sostenible: Desarrollo que satisface las necesidades de la presente generación, promueve el desarrollo económico, la equidad social, la modificación constructiva de los ecosistemas y el mantenimiento de la base de los recursos naturales, sin deteriorar el medio ambiente y sin afectar el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para satisfacer sus propias necesidades (Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes, Colombia)

Desastre: Es una interrupción grave en el funcionamiento de la comunidad en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con las condiciones de exposición y de

vulnerabilidad que conlleven a pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales que requiere atención del Estado central (SGR- Manual del Comité de Operaciones de Emergencia, 2017).

E

El Niño Oscilación del Sur (ENOS): Una interacción compleja del Océano Pacífico tropical y la atmósfera global que da como resultado episodios cíclicos de cambios en los patrones oceánicos y meteorológicos en diversas partes del mundo, frecuentemente con impactos considerables durante varios meses, tales como alteraciones en el hábitat marino, precipitaciones, inundaciones, sequías y cambios en los patrones de las tormentas (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Emergencia: Es un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en la comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales (SGR- Manual del Comité de Operaciones de Emergencia, 2017).

Escenarios de afectación: Es un análisis técnico que describe, de manera general, las condiciones probables de daños y pérdidas que puede sufrir la población y sus medios de vida, ante la ocurrencia de eventos de origen natural, socio natural o antrópico teniendo en cuenta su intensidad, magnitud y frecuencia, así como las condiciones de vulnerabilidad que incluye la fragilidad, exposición y resiliencia de los elementos que conforman los territorios como: población, infraestructura, actividades económicas, entre otros (SGR).

Estado de Alerta: Situación o etapa de la amenaza que es declarado exclusivamente por la SGR, con la finalidad de comunicar la probable ocurrencia de una emergencia o desastre, para que los organismos operativos de emergencia activen sus procedimientos de acción preestablecidos (SGR).

Escenario básico de impacto: Conjunto coherente de variables y suposiciones de contexto que permiten analizar las posibles afectaciones de un evento peligroso y dan soporte a la ejecución de planes de acción, disminuye las incertidumbres y no prevé lo que sucederá sino que describe situaciones posibles. Es el punto de partida para la respuesta y de forma dinámica permite ajustar los valores de sus variables en función de las evaluaciones de daños realizadas (Mecanismos estratégicos para la Respuesta – Consultoría Banco Mundial, 2017).

Evacuación: Traslado temporal de personas, animales u otros, a lugares más seguros antes, durante o después de un evento peligroso con el fin de protegerlos (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Evaluación de amenazas: Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno físico se manifieste con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables (Lavell, A. (2003). La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. (CEPRENAC), PNUD)

Evaluación del riesgo de desastres: Enfoque cualitativo o cuantitativo para determinar la naturaleza y el alcance del riesgo de desastres mediante el análisis de las posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de exposición y vulnerabilidad que conjuntamente podrían causar daños a las personas, los bienes, los servicios, los medios de vida y el medio ambiente del cual dependen (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Evento o suceso peligroso: Es la manifestación o materialización de una o varias amenazas en un período de tiempo específico (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Exposición: Situación en que se encuentran las personas, las infraestructuras, las viviendas, las capacidades de producción y otros activos humanos tangibles situados en zonas expuestas a amenazas (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

G

Gestión de información de emergencias y desastres: Conjunto de acciones relacionadas con la identificación, sistematización, consolidación, análisis y presentación de información para los tomadores de decisión, gestores técnicos y operativos. Uno de los principales resultados de la gestión de la información es la identificación de situaciones que podrían generar emergencias o desastres, ante las cuales los tomadores de decisión pueden activar planes y movilizar los recursos requeridos (Mecanismos estratégicos para la Respuesta – Consultoría Banco Mundial, 2017).

Gestión correctiva del riesgo de desastres: Acciones que tratan de eliminar o reducir los riesgos de desastres presentes, que han de ser gestionados y reducidos de inmediato (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Gestión de Desastres: Organización, planificación y aplicación de medidas de preparación, respuesta y recuperación en caso de desastres, acciones que deberán tomar en cuenta los Planes de Emergencia (Glosario de Términos y conceptos de la Gestión del Riesgo de Desastres para los Países Miembros de la Comunidad Andina).

Gestión del cambio climático: Tiene por objeto coordinar las acciones del Estado, los sectores productivos y la sociedad civil en el territorio mediante acciones de mitigación, que busquen reducir su contribución al cambio climático; y de adaptación, que le permitan enfrentar los retos actuales y futuros asociados a la mayor variabilidad climática, reducir la vulnerabilidad de la población y la economía ante ésta, promover un mayor conocimiento sobre los impactos del cambio climático e incorporarlo en la planificación del desarrollo (Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes, Colombia).

Gestión del riesgo de desastres: Es la aplicación de políticas y estrategias de reducción con el propósito de prevenir nuevos riesgos de desastres, reducir los riesgos de desastres existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la resiliencia y a la reducción de las pérdidas por desastres (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Gestión prospectiva del riesgo de desastres: Conjunto interactivo de acciones y decisiones que tratan de evitar la aparición de riesgos de desastres nuevos o mayores. Se centran en abordar los riesgos de desastres que podrían surgir en el futuro si no se establecieran políticas de reducción del riesgo de desastres (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Gobernanza del riesgo de desastres: Sistema de instituciones, mecanismos, políticas y marcos legales y otros mecanismos diseñados para guiar, coordinar y supervisar la gestión del riesgo de desastres y áreas relacionadas con políticas públicas y privadas (Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes, Colombia).



I

Impacto del desastre: Es el efecto total de un suceso peligroso o un desastre, incluidos los efectos negativos y positivos, los impactos económicos, humanos y ambientales; puede incluir la muerte, las lesiones, las enfermedades y otros efectos negativos en el bienestar físico, mental y social (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Infraestructuras vitales: Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Informes de Situación de eventos peligrosos (SITREP): Documento oficial que se publica y actualiza periódicamente, el cual consolida información específica del evento peligroso, las necesidades generales y las acciones de respuesta ejecutadas. Toda esta información es recopilada por parte de todos los actores generadores durante el desarrollo de una emergencia o desastre (SGR).

L

Llamamiento internacional: Mecanismos que adoptan los Estados afectados por desastres, para recibir apoyo de la Comunidad Internacional, a fin de complementar sus esfuerzos para responder, de manera idónea, ante una situación de desastres y que, por su magnitud, sobrepasa la capacidad de respuesta nacional. El llamamiento se realiza a través de un comunicado oficial internacional emitido por las Cancillerías, mediando previamente la declaración oficial de emergencia nacional por parte de los Estados (Glosario de Términos y conceptos de la Gestión del Riesgo de Desastres para los Países Miembros de la Comunidad Andina).

M

Medidas estructurales: Comprende toda construcción material, o la aplicación de técnicas de ingeniería con el objetivo de reducir o evitar el posible impacto de las amenazas y lograr la resistencia y resiliencia en estructuras o sistemas (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Medidas no estructurales: Son las que no llevan construcciones materiales y se sirven de conocimientos, prácticas o disposiciones para reducir los riesgos de desastres y sus efectos, en particular mediante políticas y leyes, la concienciación pública, la capacitación y la educación (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Mitigación: Disminución o reducción al mínimo de los efectos adversos de un suceso peligroso (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Monitoreo de amenazas y eventos peligrosos: Proceso sistemático que permite la observación, evaluación y retroalimentación de información de diversas situaciones relacionadas con el comportamiento de las amenazas o desencadenamiento de eventos peligrosos, obteniendo como resultado la consolidación de datos de afectaciones y las acciones generadas por el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SGR).

P

Planificación de contingencias: Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o a la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios definidos (Glosario de Términos y conceptos de la Gestión del Riesgo de Desastres para los Países Miembros de la Comunidad Andina).

Preparación ante desastres: Conocimientos y capacidades que desarrollan los gobiernos, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder y recuperarse de forma efectiva de los impactos de desastres probables, inminentes o presentes (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Prevención de riesgos: Actividades y medidas encaminadas a evitar los riesgos de desastres existentes y nuevos (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Protección Civil: Subsistema para la preparación, protección y asistencia de personas afectadas por una emergencia y/o desastre, que es parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (SGR).

Punto de encuentro: Se refiere a un lugar seguro que se encuentra fuera del área de peligro/amenaza y es el sitio donde la población podrá refugiarse de manera temporal hasta que las autoridades hayan comunicado que el peligro ha pasado o hasta cuando tengan que movilizarse hacia los albergues temporales (Metodología para evaluar puntos de encuentro – SGR).

Puesto de mando unificado (PMU): Organización de carácter temporal que facilita la coordinación interinstitucional en la respuesta ante las emergencias. Está compuesto por los miembros de las instituciones que participan en la atención de las emergencias, autorizados para tomar decisiones (Sistema de Comando de Incidentes, OFDA).

R

Reconstrucción: Reedificación a mediano y largo plazo, incluye la restauración sostenible de infraestructuras vitales resilientes, servicios, viviendas, instalaciones y medios de vida necesarios para el pleno funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Recuperación: Restablecimiento o mejora de los medios de vida y la salud, así como de los bienes, sistemas y actividades económicas, físicas, sociales, culturales y ambientales de una comunidad o sociedad afectada por un desastre, siguiendo los principios del desarrollo sostenible y de “reconstruir mejor”, con el fin de evitar o reducir el riesgo de desastres en el futuro (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Reducción del Riesgo de Desastres: Marco conceptual de elementos que tienen la función de minimizar vulnerabilidades y riesgos en una sociedad para evitar (prevención) o limitar (mitigación y preparación) el impacto adverso de amenazas, dentro del amplio contexto del desarrollo sostenible (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).



Rehabilitación: Restablecimiento de los servicios e instalaciones básicos para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada por un desastre (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Respuesta: Medidas adoptadas directamente antes, durante o inmediatamente después de un desastre con el fin de salvar vidas, reducir los impactos en la salud, velar por la seguridad pública y atender las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Resiliencia: Capacidad que tiene un sistema, una comunidad o una sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, transformarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, en particular mediante la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Riesgo de desastres: Es la probable pérdida de vidas o daños ocurridos en una sociedad o comunidad en un período de tiempo específico, que está determinado por la amenaza, vulnerabilidad y capacidad de respuesta (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Ruta de evacuación: Es el camino diseñado y señalizado que garantiza la rápida evacuación de la población de las zonas de peligro/amenaza conduciéndolas hacia las zonas seguras, estas rutas pueden ser primarias y secundarias (caminos que se conectan con la ruta primaria que los conduce a zonas seguras) (INDECI- Guía técnica de procedimientos para la identificación de rutas de evacuación y zonas seguras en lugares públicos, ante lluvias intensas y sus peligros asociados como inundación y movimientos en masa, 2015).

S

Salas de Situación y Monitoreo (SSM): Red interconectada de componentes que ejecutan flujos de información y de comunicación a nivel nacional, estructurado y se retroalimentado por fuentes oficiales con el objetivo de emitir alertas oportunas y presentar información actualizada que se genera por una emergencia o desastre para la optimización de decisiones y acciones oportunas por parte de las Autoridades (SGR)

Servicios esenciales: Para el manejo de desastres o catástrofes corresponden a aquellos que deben protegerse o recuperarse con prioridad, por ser claves para que el Estado central maneje los desastres o catástrofes. Incluye los siguientes servicios: gestión de riesgos, seguridad interna y externa, atención de la salud, servicio de registro civil, identificación y cedulação, telecomunicaciones, y los que presta el ministerio de finanzas. (SGR)

Simulación: Es un ejercicio de escritorio que recrea una situación hipotética de desastre frente al cual los participantes deberán tomar decisiones basadas en la información que reciben durante el ejercicio (Guía para el desarrollo de simulaciones y simulacros de emergencias y desastres – OIM 2010).

Simulacro: Ejercicio práctico de manejo de acciones operativas que se realiza mediante la escenificación de daños y lesiones en una situación hipotética de emergencia. Los participantes enfrentan situaciones recreadas utilizando las habilidades y técnicas con las que atenderían casos reales, implica la movilización y operación real de personal y recursos materiales (Guía para el desarrollo de simulaciones y simulacros de emergencias y desastres – OIM 2010).



Sistema de alerta temprana: Sistema integrado de vigilancia, previsión y predicción de amenazas, evaluación de los riesgos de desastres, actividades, sistemas y procesos de comunicación y preparación que permite a las personas, las comunidades, los gobiernos, las empresas y otras partes interesadas adoptar las medidas oportunas para reducir los riesgos de desastres con antelación a sucesos peligrosos (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

Sistema de Comando de Incidentes (SCI): Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

Susceptibilidad: Es el grado de fragilidad interna de un sujeto, objeto o sistema para enfrentar una amenaza y recibir un posible impacto debido a la ocurrencia de un evento peligroso. (CIFEN)

T

Transferencia del riesgo: Proceso por el que se trasladan de manera formal o informal de una parte a otra las consecuencias financieras de un riesgo concreto, en virtud de lo cual un hogar, una comunidad, una empresa o una autoridad del Estado obtendrán recursos de la otra parte después de un desastre a cambio de prestaciones de carácter social o económico (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).

U

Unidad de Gestión de Riesgos (UGR): Es una estructura administrativa y operativa, cuyo mecanismo asegura que la gestión del riesgo de desastres se transversalice en la planificación, organización y gestión desde el ámbito nacional y sus respectivos niveles desconcentrados, con la finalidad que los planes de todas las dependencias y unidades operen reduciendo los riesgos, asegurando la continuidad de los servicios que ofrecen y mejorando sostenidamente el cumplimiento de sus competencias y responsabilidades en los ámbitos territoriales (SGR).

Urgencia: La aparición imprevista o inesperada, en lugar o actividad cualesquiera, de un evento o problema de causa diversa y gravedad variable que genere la necesidad inminente de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia (SGR- Manual del Comité de Operaciones de Emergencia, 2017).

V

Víctima: Persona afectada que ha sufrido daño en su salud e integridad física o mental provocado por un evento peligroso, requiere básicamente atención en salud (SGR- Metodología de Evaluación Inicial de Necesidades).

Voluntariado de Protección Civil: Es aquella persona natural o jurídica que cumple con los requisitos establecidos por la Secretaría de Gestión de Riesgos y que de forma no remunerada, solidaria, altruista, con convicción social, ética, humanismo, sin afán de lucro, ofrece su tiempo, sacrificio y talento para apoyar en labores relacionadas a la Protección Civil (SGR).

Vulnerabilidad: Condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes o los sistemas a los efectos de las amenazas (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016).



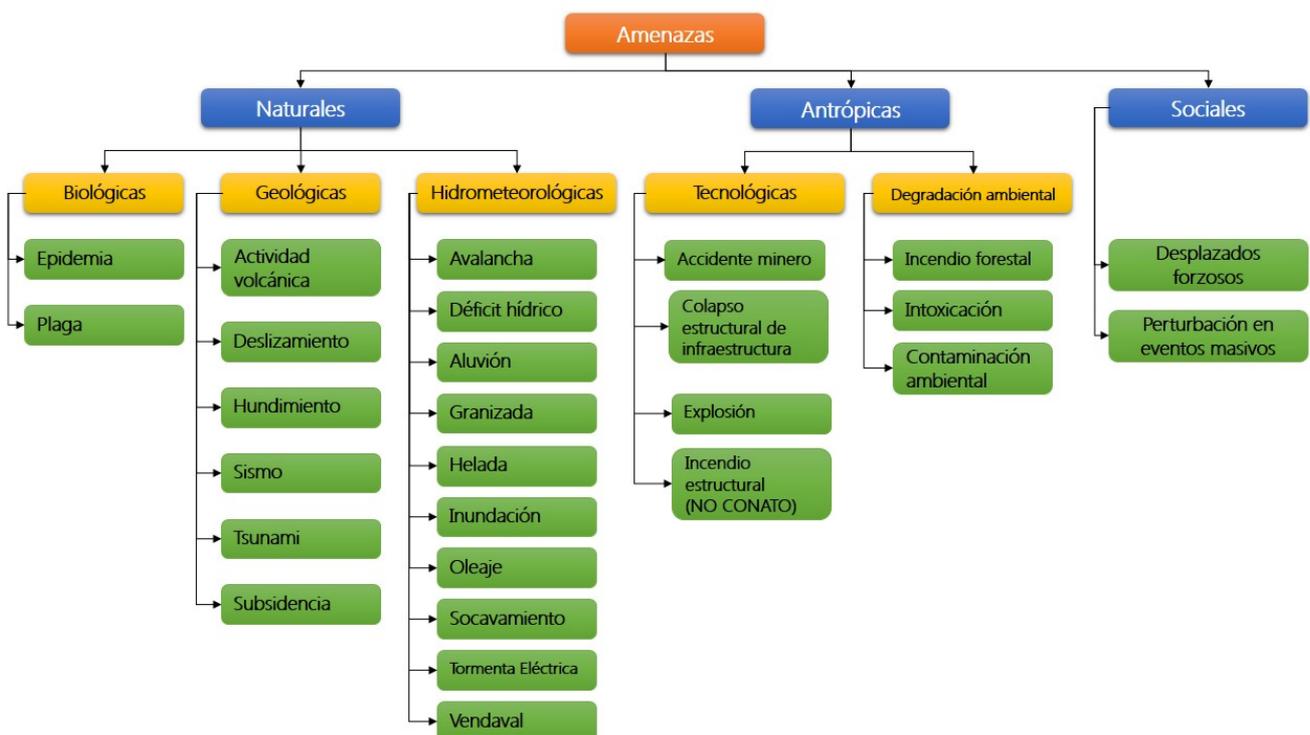
Z

Zona Segura: Zona identificada y adecuadamente señalizada, con baja exposición y susceptibilidad ante una amenaza determinada (SGR).

7. CATÁLOGO DE EVENTOS PELIGROSOS PARA LA COORDINACIÓN Y ACTIVACIÓN DE LA RESPUESTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

El presente catálogo es una recopilación ordenada y descriptiva de las situaciones en las que la Secretaría de Gestión de Riesgos se focalizará para activar la coordinación, la respuesta y para ejecutar sus protocolos de gestión de comunicaciones y de información de afectaciones, con el objetivo de articular al Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

A continuación se presentan las principales amenazas que una vez materializadas, se constituyen en eventos peligrosos que activan la coordinación, la respuesta y la gestión de información:



7.1 AMENAZAS NATURALES

Amenazas Biológicas: Procesos de origen orgánico o transportados por vectores biológicos, incluidos la exposición a microorganismos patógenos, toxinas y sustancia bioactivas, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, disfunciones sociales y económicas o degradación ambiental.

Evento	Simbología	Concepto	Posibles causas	Efectos observados	Entidad Competente
Epidemia		Ataque masivo de una enfermedad infecciosa a individuos de una misma zona geográfica, excediendo la frecuencia normal de casos.	<ul style="list-style-type: none"> • Consecuencia de otros desastres • Infección viral • Consumo de agua contaminada 	Infecciones graves en personas	MSP
Plaga		Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales.	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático (modifica las temperaturas, humedad y gases de la atmósfera) • Traslado de material vegetal de un sitio a otro. • Contaminación del suelo • Exceso de humedad o estrés hídrico • Uso abusivo de abonos químicos, naturales o de plaguicidas 	Afluencia y aumento generalizados de insectos o parásitos que afectan a: personas, animales, cultivos y bienes materiales.	AGRO CALIDAD - MAG

Amenazas Geológicas: Procesos o fenómenos naturales terrestres, que puedan causar pérdida de vida o daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.

Evento	Simbología	Concepto	Posibles causas	Efectos comunes	Entidad Competente
Actividad volcánica		Actividad presentada por las erupciones o emisiones de materiales sólidos, líquidos o gaseosos, en estructuras geológicas formadas en la superficie terrestre por la energía interna del planeta que se manifiesta a poca profundidad	<ul style="list-style-type: none"> • Liberación de energía interna de la tierra, cuando el magma emerge a superficie por edificios volcánicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gases Volcánicos • Flujos de Lava • Domos de Lava • Flujos Piroclásticos • Lluvia de ceniza y Piroclastos • Flujos de lodo y escombros 	IGEPN
Deslizamiento		Movimientos de masas de suelo o roca que se desplazan sobre una o varias superficies inestables en dirección de la pendiente del talud; la masa generalmente se transporta en conjunto, con una velocidad que puede ser variable, alcanzando un volumen de millones de metros cúbicos de material deslizado.	<ul style="list-style-type: none"> • Acumulación de agua en el suelo por fuertes precipitaciones • Zonas con pendiente fuertes • Actividad sísmica • Actividad humana (cortes de laderas, construcción en pendientes) • Erosión • Deforestación • Vibraciones causadas por explosiones mineras 	<ul style="list-style-type: none"> • Obstrucción de vías y puentes. • Pérdidas de sistemas productivos agropecuarios • Colapso estructural • Pérdidas humanas 	INIGEMM SNDGR
Hundimiento		Movimientos rápidos de la superficie del terreno que desciende verticalmente cuando el subsuelo pierde su capacidad de sostenimiento. Se genera por la intensa erosión y/o socavamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Humedad del suelo • Actividad sísmica • Fallo de estructuras antrópicas subterráneas como ductos-cajón, túneles, galerías de minería. 	<ul style="list-style-type: none"> • Deformación rápida del terreno. • Generación de huecos y socavones. 	INIGEMM SNDGR

Evento	Simbología	Concepto	Posibles causas	Efectos comunes	Entidad Competente
		del subsuelo debido a acciones naturales o antrópicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Colapso de estructuras geológicas (cavernas o sumideros). • Socavamiento por circulación de aguas subterráneas 	<ul style="list-style-type: none"> • Colapso de infraestructuras. 	
Subsidencia		Son movimientos lentos de la superficie del terreno que desciende verticalmente de forma gradual. Se genera por la acción prolongada de compactación debido a acciones naturales o antrópicas	<ul style="list-style-type: none"> • Peso de sedimentos e infraestructuras. • Sobreexplotación de yacimientos de agua subterránea, petróleo o minerales. • Fallas geológicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descenso lento del terreno. • Deterioro gradual de infraestructuras. 	INIGEMM SNDGR
Sismo		Sacudida de la superficie terrestre por dislocación (deformación) de la corteza. Las fuentes son de varios tipos siendo más comunes las tectónicas. También se conoce como Terremotos	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad volcánica • Impacto de meteoritos • Tectonismo (roce de placas tectónicas y fallas geológicas superficiales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Licuefacción del suelo • Amplificación de las ondas en el suelo • Tsunami • Deslizamientos 	IGEPN
Tsunami		Los Tsunamis como una serie de ondas marinas generadas por una perturbación sísmica o una violenta alteración del fondo oceánico, dichas ondas no son percibidas en alta mar, pero que al acercarse a la costa, las olas incrementan su altura.	<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento vertical del fondo marino provocado por un sismo mayor o igual a 7. De la escala de Richter y con una profundidad menor o igual a 70 km. • Actividad volcánica submarina • Deslizamientos en el fondo marino • Caída de meteoritos 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de la morfología costera • Depósito de sedimentos del fondo marino • Colapso estructural • Desbordamiento de ríos 	INOCAR

Amenazas Hidrometeorológicas: Procesos o fenómenos naturales de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico, que pueden causar la muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.

Evento	Simbología	Concepto	Posibles causas	Efectos observados	Entidad Competente
Avalancha		Derrumbamiento de grandes masas de nieve y hielo que se desprenden de pendientes de montañas.	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de homogeneidad de la capa de nieve o suelo • Aguas pluviales que se filtran entre dos capas de nieve • Aumento importante de la temperatura en el ambiente • Vibración 	<ul style="list-style-type: none"> • Desprendimientos de masas de nieve. • Bloqueo de infraestructura vial • Accidentes de turistas 	SNDGR
Aluvión		Sedimento transportado por los ríos y depositado en deltas y valles fluviales.	<ul style="list-style-type: none"> • Desbordamiento de cuerpos de agua (ríos, canales, quebradas) • Acumulación de agua en el suelo por fuertes lluvias en la zona • Actividad humana (cortes de laderas, construcción en pendientes) • Fuerte pendiente del terreno 	<ul style="list-style-type: none"> • Deslizamientos • Bloqueo de infraestructura vial • Colapsos estructurales • Destrucción de la cobertura vegetal 	SNDGR
Déficit Hídrico		Cantidad de agua perdida en forma de vapor por efecto de la evaporación del suelo y transpiración de las plantas.	<ul style="list-style-type: none"> • 3 meses consecutivos de lluvias por debajo de lo normal • Cambio climático 	<ul style="list-style-type: none"> • Afecta el crecimiento de las plantas. • Aridez en el suelo 	INAMHI, MAG

Evento	Simbología	Concepto	Posibles causas	Efectos observados	Entidad Competente
				<ul style="list-style-type: none"> Desabastecimiento o de agua. 	
Granizada		Precipitación o lluvia sólida que se compone de bolas o grumos irregulares de hielo y se origina cuando corrientes de aire ascienden al cielo de forma muy violenta. Debe mantenerse en monitoreo constante con los entes científicos.	<ul style="list-style-type: none"> Tormentas eléctricas Fuertes lluvias Corrientes de aire anómalas Nubosidad Cambio Climático 	<ul style="list-style-type: none"> Afecta a la agricultura 	INAMHI, MAG y SNDGR
Helada		La helada es un fenómeno que se presenta cuando la temperatura que dependiendo de su intensidad, duración y la fase fenológica en que se encuentra el cultivo puede provocar grandes daños a la agricultura .desciende por debajo de los 0°C y es uno de los factores meteorológicos.	<ul style="list-style-type: none"> Enfriamiento progresivo e intenso de zonas altas. Cambios intensos de temperaturas bajo 0°C durante el día Cambio en la circulación del viento debido al cambio climático. 	<ul style="list-style-type: none"> Afecta a la agricultura. Afecta a la salud de las personas y animales. 	INAMHI, MAG y SNDGR MSP
Inundación		Son eventos que se presentan cuando las precipitaciones sobrepasan la capacidad máxima de retención de agua e infiltración del suelo (Inundación por saturación de suelo), o el caudal de agua supera la capacidad máxima de transporte de los ríos, quebradas o esteros (Inundaciones por desbordamientos de ríos).	<ul style="list-style-type: none"> Lluvias intensas en cortos periodos de tiempo Saturación del suelo Derretimiento de glaciares por cambio climático Colapso o rotura de represas Cambio de uso del suelo en la cuenca hidrográfica Marejadas/ aguajes Tsunamis 	<ul style="list-style-type: none"> Anegamiento Subida de nivel y desborde de ríos Colapsos estructurales 	SNDGR INAMHI
Oleaje		Son eventos que se presentan por la acción de vientos con movimientos ondulatorios, oscilaciones periódicas de la superficie del mar, formadas por crestas y depresiones que se desplazan horizontalmente.	<ul style="list-style-type: none"> Vientos fuertes Periodos de aguaje 	<ul style="list-style-type: none"> Socavamiento en los acantilados Retroceso de línea de costa Afectación de embarcaciones pesqueras 	INOCAR, SNDGR
Socavamiento		Proceso de erosión y relleno de la superficie terrestre por acción de los diferentes agentes erosivos. Excavación lateral y del fondo del suelo por acción del agua, conocido como erosión hídrica, dejando en falso o sin apoyo a la superficie estableciéndose como zona de riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> Oleaje Aguaje Inundaciones y crecientes de ríos Actividad humana (obras de construcción subterráneas) Tala de árboles y manglares en orillas de ríos. 	<ul style="list-style-type: none"> Retroceso de los acantilados Desprendimiento de rocas 	INIGEMM SNDGR
Tormenta Eléctrica		Lluvias intensas con vientos en la superficie caracterizada por la presencia de rayos y truenos.	<ul style="list-style-type: none"> Formación de nubes de tormenta Movimiento de masas de aire húmedo 	<ul style="list-style-type: none"> Formación de nubes de tormenta Movimiento de masas de aire húmedo 	INAMHI, SNDGR
Vendaval (vientos fuertes)		Perturbación atmosférica que genera vientos fuertes que adquieren altas velocidades.	<ul style="list-style-type: none"> Fuertes corrientes de aire que bajan bruscamente y giran en espiral a gran velocidad. Se produce principalmente sin lluvia o con poca lluvia. 	<ul style="list-style-type: none"> Desprendimiento de techos Colapso de infraestructura frágil 	INAMHI, SNDGR



Evento	Simbología	Concepto	Posibles causas	Efectos observados	Entidad Competente
Sequía hidrológica		Escasez de lluvias durante un período de tiempo prolongado que da lugar a un suministro insuficiente de agua para las plantas, los animales y los seres humanos (IFRC, sf.)	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de precipitación por más de 3 meses • Cambio de uso del suelo • Aumento de la temperatura superficial del aire • Incremento de la Insolación (horas sol) • Incremento de la evaporación 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdidas de vidas humanas. • Pérdidas en los cultivos • Deshidratación de los seres vivos. • Desabastecimiento o de agua a la población. 	MAG INAMHI SNDGR

7.2 AMENAZAS ANTRÓPICAS

Amenazas tecnológicas: Amenaza originada por accidentes tecnológicos o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructura o de ciertas actividades humanas, que pueden causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental.

Evento	Simbología	Concepto	Posibles causas	Efectos observados	Entidad Competente
Accidente Minero		Sucesión de errores u omisiones en las minas que a veces desencadenan en una lamentable tragedia.	<ul style="list-style-type: none"> • Se produce por desprendimientos de bloques en la bóveda (techo), y hastiales (paredes) de las labores mineras (túneles). • Gases producto de una explosión de un conjunto de tacos de dinamita. • Falta de mangas de ventilación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Accidentes mortales laborales (falta de oxígeno, intoxicación por gases de voladuras, impacto con bloques desprendidos) 	INIGEMM SNDGR
Colapso estructural de infraestructura		Disminución de la resistencia y ductilidad de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción.	<ul style="list-style-type: none"> • Ubicación topográfica de la edificación. • Deficiencia en los diseños de ingeniería. • Deficiencia en la Construcción (control proceso constructivo) • Falta de Mantenimiento. • Fallas Geológicas • Cargas extraordinarias (Erupciones Volcánicas, sobrecargas de escenarios públicos) • Terremotos • Tsunamis • Deslizamientos • Inundaciones • Vendavales • Socavamientos • Incendios • Explosiones • Edad de la edificación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colapso de viviendas, edificaciones, puentes, infraestructuras de escenarios de concurrencia masiva (estadios, centros comerciales, iglesias, hoteles, etc.) • Daños en instalaciones industriales, redes de infraestructura vitales, presas y represas. • Daños en edificaciones esenciales (Hospitales, cuerpo de bomberos, policía, militares) 	SNDGR



Evento	Simbología	Concepto	Posibles causas	Efectos observados	Entidad Competente
Explosión		Es una súbita de liberación de gas a alta presión en el ambiente. Las explosiones se encuentran asociadas con las actividades humanas.	<ul style="list-style-type: none"> • Manipulación errónea de explosivos • Acumulación de gases • Presión • Temperatura • Propagación de gases inflamables • Derrames de líquidos inflamables 	<ul style="list-style-type: none"> • Daños de la propiedad privada y pública • Daños en el ecosistema • Quemaduras en seres humanos • Bienes • Pérdidas humanas • Perdida de la economía familiar • Perdida de la economía pública 	Cuerpo de Bomberos
Incendio estructural (NO CONATOS)		Se relacionan con incendios urbanos y rurales e industriales, diferentes a incendios de la cobertura vegetal o forestal.	<ul style="list-style-type: none"> • Fallas eléctricas • Descuido doméstico (velas, fósforo, planchas eléctricas). • Líquidos inflamables y combustibles • Fricción • Superficies calientes • Electricidad estática • Cortes y soldaduras • Explosiones • Contaminación el tanque de gas. • Fuga de Gas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdidas de propiedad privada y pública • Pérdidas humanas • Pérdidas de vivienda y bienes económicos • Pérdida de la economía familiar • Pérdida de economía pública • Quemaduras en seres humanos 	Cuerpo de Bomberos

Amenazas de Degradación Ambiental: Disminución de la capacidad del ambiente para responder a las necesidades y objetivos sociales y ecológicos. Los efectos potenciales son variados y pueden contribuir al incremento de la vulnerabilidad, frecuencia e intensidad de las amenazas naturales.

Evento	Simbología	Concepto	Posibles causas	Efectos observados	Entidad Competente
Incendio forestal. (NO QUEMA DE MALEZA)		Fuego que se propaga sin control a través de vegetación por lo general en zonas rurales o espacios colindantes a zonas urbanas y que amenaza con destruir la flora, fauna y áreas de cultivo y vegetación.	<ul style="list-style-type: none"> • Naturales: erupciones volcánicas, caída de rayos, sequías, altas temperaturas y fuertes vientos. • Accidentales. medios de transporte y eléctricos. • Negligencia en prácticas agrícolas y forestales, fogatas mal apagadas, cables eléctricos sin mantenimiento, uso de pirotecnia y por residuos de basura (vidrio y plásticos), y colillas de cigarrillo mal apagadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Degradación de los ecosistemas. • Pérdida de biodiversidad de flora y fauna. • Extinción de especies endémicas y autóctonas. • Contaminación de las vertientes de 	Cuerpo de Bomberos

Evento	Simbología	Concepto	Posibles causas	Efectos observados	Entidad Competente
			<ul style="list-style-type: none"> • Intencionales: conflictos por tierras, familiares y venganza. 	agua. <ul style="list-style-type: none"> • Contaminación medioambiental (calidad del aire afecta a la salud) • Pérdida de infraestructura agropecuaria. 	
Contaminación Ambiental		Alteración negativa por la introducción de algún tipo de sustancia o energía que atentará contra el normal funcionamiento y equilibrio que ostentaba el medio inicialmente, provocando además un daño casi irreversible.	<ul style="list-style-type: none"> • Derrame de sustancias químicas tóxicas • Derrame de petróleo • Exposición de residuos urbanos y sustancias tóxicas • Exposición a radiaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Degradación del medio ambiente. • Incremento del efecto invernadero • Disminución de la capa de ozono. • Incremento de enfermedades respiratorias o irritaciones. 	MAE
Intoxicación		Conjunto de alteración del organismo por exposición, ingestión, inyección, inhalación y tacto de cualquier sustancia tóxica que causa lesión o enfermedad y en ocasiones la muerte.	<ul style="list-style-type: none"> • Productos industriales • Productos domésticos • Alcohol, drogas. • Monóxido de carbono • Medicinas • Absorción de químicos a través de la piel • Intoxicación de químicos vía respiratoria • Alimentos • Aguas Residuales • Descomposición biológica 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdidas humanas • Enfermedades agudas • Enfermedades crónicas 	MSP o SNDGR

7.3 AMENAZAS SOCIALES

Potencial ocurrencia de conductas beligerantes que implican una negación total de un sistema donde existen normas y leyes, con la consecuencia de afectar la vida, los bienes y el ambiente.

Evento	Simbología	Concepto	Posibles causas	Efectos observados	Entidad Competente
Desplazados forzosos		Las personas o grupos de personas en situación de desplazamiento forzoso se han visto obligadas a abandonar su lugar de residencia como resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, desastre de origen natural o antrópico y o violación de los derechos humanos de conformidad con los instrumentos internacionales y que requieren de asistencia humanitaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Conflicto armado • Situaciones de violencia generalizada • Violaciones de los derechos humanos • Catástrofes naturales o provocadas por el ser humano. • Cambio climático. • Crisis ecológica. • Crisis humanitaria. • Crisis económica - social 	<ul style="list-style-type: none"> • Migración • Movilidad interna • Necesidad de alojamiento temporal 	MREMH



Evento	Simbología	Concepto	Posibles causas	Efectos observados	Entidad Competente
Perturbación en eventos masivos		Alteración o trastorno que se produce en el orden o en las características permanentes del desarrollo normal de un evento de concentración masiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Mala organización • Pánico • Sobre aforo • Violencia física • Deficiencias en plan de seguridad • Materiales peligrosos • Amenaza de bomba 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplastamiento de personas • Estampida humana • Agresiones físicas 	SNDGR

8. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño (CIFEN), http://www.ciifen.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=84&Itemid=336&lang=es
- CHS Alliance, Group URD y el Proyecto Esfera (2015) Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas.
- Consultoría Banco Mundial (2017)- Secretaría de Gestión de Riesgos. Mecanismos estratégicos para la Respuesta. Ecuador
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas -UNISDR. (2009). Terminología sobre reducción del riesgo de desastre. Ginebra: UN
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de Naciones Unidas –UNISDR. (2016) Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, Ginebra, Suiza.
- Grupo de Trabajo para la Protección de la Infancia (CPWG) (2012). Normas Mínimas para la Protección de la infancia en la acción humanitaria.



- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) (2015) Centro de Procesamiento de Información Geoespacial – Cepig. Guía técnica de procedimientos para la identificación e rutas de evacuación y zonas seguras en lugares públicos, ante lluvias intensas y sus peligros asociados como inundación y movimientos en masa.
- Lavell, A., et al. (2003). La gestión local del riesgo: nociones y precisiones en torno al concepto y la práctica. Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC), PNUD.
- Lavell, A. 2001. Conceptos, Nociones, Contextos y Constataciones Relevantes para Entender el Riesgo de Desastre y la Gestión de su Reducción y Previsión.
- Organización Mundial de la Salud (2010). Guía para el desarrollo de simulaciones y simulacros de emergencias y desastres.
- Secretaría de Gestión de Riesgos (2016). Metodología para evaluar puntos de encuentro y rutas de evacuación para la planificación y evacuación por Tsunami.
- Secretaría de Gestión de Riesgos (2017). Manual del Comité de Operaciones de Emergencia. Ecuador
- https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf
- FAO, Secretaría de la CIPF. 2017. Organismos vivos modificados, bioseguridad y especies exóticas invasivas. Disponible en: https://www.ippc.int/static/media/files/publication/es/2017/08/R_01_Es_2017-08-24_Combined.pdf
- IFRC. sf. Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Peligros biológicos: plagas. Disponible en: <http://www.ifrc.org/es/introduccion/disaster-management/sobre-desastres/definicion--de-peligro/peligros-biologicos-plagas-de-insectos-y-otros-animales/>
- De la Lanza-Espino, G. 1999. Diccionario de hidrología y ciencias afines. Editor Plaza y Baldez. México. Pp. 25
- INAMHI, 2017. Boletín Agrometeorológico Mensual N° 12-2017 Diciembre. Disponible en: http://www.serviciometeorologico.gob.ec/meteorologia/boletines/bol_agr_men.pdf
- INOCAR. 2016. ¿Qué son los tsunamis? Generalidades y definiciones. Disponible en: <http://www.inocar.mil.ec/web/index.php/que-son-los-tsunamis>
- IFRC. sf. Sequías. Disponible en: <http://www.ifrc.org/es/introduccion/disaster-management/sobre-desastres/definicion--de-peligro/sequias/>
- INIAP, 2012. Respuesta a bajas temperaturas de treinta genotipos de papa (Solanum spp.) bajo condiciones controladas. Disponible en: <http://repositorio.iniap.gob.ec/bitstream/41000/859/1/iniapscP.A479r2012.pdf>
- MAE, 2004 Ley de Gestión Ambiental. Disponible en <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/LEY-DE-GESTION-AMBIENTAL.pdf>
- RACEFN, 2010. Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Disponible en: http://www.ugr.es/~agcasco/personal/rac_geologia/rac.htm#
- <http://www.geoss.com.pe/docs/DICCIONARIO%20GEOLOGICO.pdf>
- <http://www.inocar.mil.ec/web/index.php/que-son-los-tsunamis>
- <http://www.acnur.org/a-quien-ayuda/desplazados-internos/preguntas-y-respuestas-sobre-desplazados-internos/>
- Historial de eventos y tragedias relacionadas con eventos masivos a nivel mundial: <http://www.civittas.com/seguridad-en-eventos-masivos-multitudes-en-riesgo-multitud-de-riesgos/>





9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTO: GLOSARIO DE TÉRMINOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES
GUÍA DE CONSULTA

**APOYO TÉCNICO DOCUMENTO CATÁLOGO
DE EVENTOS**

**APOYO TÉCNICO TÉRMINOS DE GESTIÓN DE
RIESGOS**





<p>Dirección de Análisis de Riesgos: Ing. Diana Mireya Quiña Cepeda M. Sc. Gabriela Xiomara Solís Gordillo Ing. Carmen María Sarango Jumbo Ing. Gissela Patricia Díaz Rivadeneira Ing. María Fernanda Quiñónez Macías Ing. Vivian Geanella Loor Alcívar Ing. Luis Emilio Cobos Mite Ing. Manuel Armando Serrano Lascano Ing. Steven Miguel Cueva Medina Ing. César Alberto Argüello Yépez M. Sc. Omar Machado González Molleda Ing. Jhoyzett Petita Mendoza García Ing. Fanny Alexandra Ayala Mayalita</p> <p>Dirección de Gestión de Información: M. Sc. Raquel Alexandra Marín Santamaría</p> <p>Dirección de Asistencia Humanitaria: Eco. Patricia Cornejo García</p>	<p>Dirección de Monitoreo de Eventos Adversos Ing. Stalin Edison Jiménez Martínez</p> <p>Dirección de Políticas y Estándares en Gestión de Riesgos Eco. Stefania Francisca Posada Sánchez</p> <p>Dirección de Operaciones Dr. Mauricio Carvajal Ballesteros</p> <p>Dirección de Asistencia Humanitaria Lic. Stefania Andrade</p> <p>Dirección de Gestión de Riesgos Ing. Jaime Fernando Albán Yáñez</p> <p>Dirección de Gestión de la Información de Riesgos M. Sc. Raquel Alexandra Marín Santamaría</p> <p>Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica Comandante Iván Rubio García</p>
<p>Revisado por:</p>	<p>Revisado por:</p>
<p>Ing. Luis Virgilio Benavides Hilgert. Director de Monitoreo de Eventos Adversos</p>	<p>Lic. Sandra Novoa Luque Directora de Políticas y Estándares</p>
<p>Ing. Andrea Valeria Hermenejildo de la A Directora de Análisis de Riesgos</p>	<p>CPNV. Lcdo. Iván Rubio García Asesor Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica</p>
<p>Lcda. Jazmín Stefanía Andrade Directora de Asistencia Humanitaria</p>	<p>Lcda. Jazmín Stefanía Andrade Directora de Asistencia Humanitaria</p>
<p>Lcda. Sylvia Claudine Orsi Directora de Gestión de la Información de Riesgos</p>	<p>Lic. Guillermo Ortega Jiménez Asesor de la Subsecretaría de Reducción de Riesgos</p>
<p>CPNV. Lcdo. Iván Rubio García Asesor Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica</p>	
<p>ELABORADO POR:</p>	
<p>Ing. Stalin Edison Jiménez Martínez Analista de Monitoreo</p>	<p>Eco. Stefania Francisca Posada Sánchez Analista de Políticas y Estándares</p>

